Asunción, 23 de noviembre de 2021

NOTA GAL/DOP Nº 1450/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente:

Me dirijo a Usted referente al **ID 339.040,** que corresponde a la **Licitación Pública Nacional Nº 122/17 "*ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2018*"** a los efectos de responder a la observación realizada en la **Nota DNCP Nº 19254/2021**, conforme a lo siguiente:

Aspectos Observados

1- La vigencia del contrato se encuentra fenecida.

Respuesta: se adjuntan las adendas de contratos suscritas, donde se extienden la vigencia contractual, por lo cual se solicita considerar los antecedentes a fin de emitir el código de contratación, considerando que para la comunicación de las adendas es necesario que el proveedor cuente con su código de contratación y regularizar el proceso.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 276/2018

ANEXO-ADENDA 1

NEGOCIOS S.A.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 276/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Enero. del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** y por el Director Operativo de Contrataciones **Abg. Adonis Barrios Villalba, con C.I.N° 4.257.180,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y , la firma **NEGOCIOS S.A.**, con RUC N° 80078787-0, domiciliada en la Ruta 1, Marical Francisco Solano López, Km17.5 Ruta 1 (Capiatá – Paraguay), representada por la Señora **Jesica Mariela Falcón Duarte**, con Cédula de Identidad N° 3.226.741, de acuerdo a la Escritura Pública N° 25, de fecha 19 de marzo de 2013, pasada ante la Escribana Carolina Duarte Ramirez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda del Contrato N° 276/18, suscripto el 19 de Octubre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 055-004/18, de fecha 17 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 122/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 001-022/2020 de fecha 6 de enero de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°)** ***AUTORIZAR*** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 276/18, suscripto con la firma **NEGOCIOS S.A.**en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS**, ampliando la vigencia del mismo por 12 (doce) meses más.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
NEGOCIOS S.A.
RUC: 80078787-0

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 122/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 276/2018

ADENDA – ANEXO 2

NEGOCIOS S.A.

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 276/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de MAYO del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Doria, C.I.N° 1.554.051** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I.N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A.N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **NEGOCIOS S.A.**, con RUC N° 80078787-0, domiciliada en la Ruta 1, Marical Francisco Solano López, Km17.5 Ruta 1 (Capiatá – Paraguay), representada por la Señora **Jesica Mariela Falcón Duarte**, con Cédula de Identidad N° 3.226.741, de acuerdo a la Escritura Pública N° 25, de fecha 19 de marzo de 2013, pasada ante la Escribana Carolina Duarte Ramirez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda del Contrato N° 276/18, suscripto el 19 de Octubre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 055-004/18, de fecha 17 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 122/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 108-023 2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su Art. 1°) ***AUTORIZAR*** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 276/18, suscripto con la firma **NEGOCIOS S.A.**en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 122/17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, ampliando la vigencia del mismo hasta el 19 de julio de 2021.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

NEGOCIOS S.A.
80078787-0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 122/2017

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 276/2018

ADENDA – ANEXO 3

NEGOCIOS S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 276/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Julio del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por otra, la firma **NEGOCIOS S.A.** con RUC N° 80078787-0, domiciliada en la Ruta 1, Mariscal Francisco Solano López, Km17.5 Ruta 1 (Capiatá – Paraguay), representada por la Señora Jesica Mariela Falcón Duarte, con Cédula de Identidad N° 3.226.741, de acuerdo a la Escritura Pública N° 25, de fecha 19 de marzo de 2013, pasada ante la Escribana Carolina Duarte Ramirez, según Acta N° 10 de 29 de mayo de 2020, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar el presente Convenio Modificatorio del Contrato N° 276/2018, suscripto en fecha 19 de octubre del 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 055-004/2018, de fecha 17 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 062-008/2021 de fecha 15 de julio de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1° AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda **al Contrato N° 276/2018,** suscripto con la firma **NEGOCIOS S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	N° CONTRATO	VIGENCIA HASTA	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA HASTA
NEGOCIOS S.A.	276/2018	19/07/2021	**19/12/2021**

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando la vigencia de la cobertura.

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier Cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

NEGOCIOS S.A.
RUC 80078787-0

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS